



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 238 -2009-C/ CPP

San Miguel de Piura, 20 de julio de 2009.



Visto, el Informe Nº 1857-2009-OI/MPP, de fecha 30 de junio de 2009, de la Oficina de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO :

Que, con Informe Nº 1857-2009-OI/MPP la Jefe de la Oficina de Infraestructura remite la documentación relacionada al expediente técnico de la Obra "Construcción de Pavimento en las calles 1,3,8 y 11 del Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre" – Provincia de Piura – Piura, cuyo costo total estimado asciende a la suma de S/.1'150,386.04 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Trescientos Ochenta y Seis con 04/100 nuevos soles);

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 092-2009-OI/MPP, se resuelve aprobar el expediente técnico de la obra en referencia, con un valor referencial de S/.1'106,336.04, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, así como los gastos de S/.18,300.00 por elaboración del Expediente Técnico S/.25,000.00 por Supervisión de Obra y S/.750.00 por Informe Final, resultando un costo total estimado de S/.1'150,386.04.

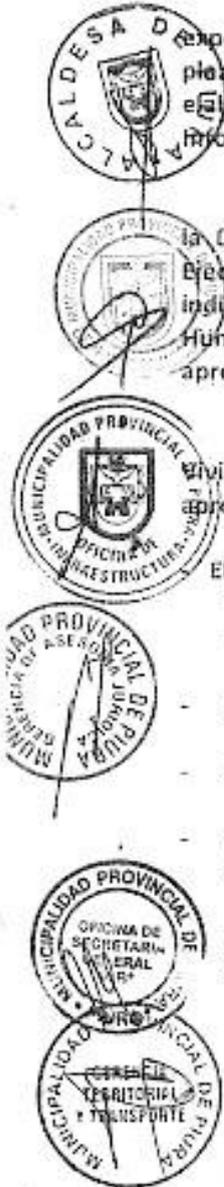
Que, en el expediente se adjunta el Informe Nº 1855-2009-DO-OI/MPP mediante el cual la División de Obras remite el Informe Técnico de Capacidad Técnica y Operativa para la Ejecución de la Obra y el Informe Nº 377-2009-MPP/Ofic.Ppto. donde la Oficina de Presupuesto indica que la Obra "Construcción de Pavimento en las calles 1,3,8 y 11 del Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre – Provincia de Piura – Piura, tiene un presupuesto aprobado de S/.248,140.00;

Que, teniendo en cuenta que el presente va a ser financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se requiere presentar el Acuerdo de Concejo Municipal aprobando la siguiente:

El Convenio Específico de Transferencia Financiera de recursos para ejecución del Proyecto "Construcción de Pavimento en las Calles 1, 3, 8 y 11 del Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre" – Provincia de Piura – Piura, con SNIP Nº 67257.

- Aceptación de asumir los costos de operación y mantenimiento del citado proyecto
- Aceptación para asumir los costos de la elaboración del expediente del proyecto.
- Autorizar a la Alcaldesa a suscribir el Convenio Específico de Transferencia ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Autorización a la Alcaldesa para poder suscribir el cofinanciamiento del proyecto, así como la obligación municipal de recaudar el aporte a la población beneficiaria.



- Aceptar la ejecución del proyecto por Administración Indirecta (contrata)
- Aceptación de asumir costos de elaboración del informe final.

Que, con Memorando N° 509-2009-GM/MPP la Gerente Municipal solicita la opinión legal respectiva, teniendo en cuenta que dicho proyecto va ser financiado por el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento, para lo cual se requiere emisión de Acuerdo Municipal previo dictamen de la Comisión de Economía y Administración.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1115-2009-GAJ/MPP opina por la procedencia del referido convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el Dictamen correspondiente;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 061-2009-CEYA/MPP, de fecha 03 de julio de 2009, recomienda se apruebe lo solicitado por la Gerencia Municipal;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de julio de 2009, mereció su aprobación con cargo a dar cuenta al pleno del Concejo, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Transferencia Financiera de recursos entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para ejecución del Proyecto "Construcción de Pavimento en las Calles 1, 3, 8 y 11 del Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre" – Provincia de Piura – Piura, con SNIP N° 67257, debiendo dar cuenta al pleno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asumir los costos de operación y mantenimiento del citado proyecto y los costos de la elaboración del expediente del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la Alcaldesa para que suscriba el cofinanciamiento del proyecto, así como la obligación municipal de recaudar el aporte a la población beneficiaria.

ARTÍCULO CUARTO.- Aceptar la ejecución del proyecto por Administración Indirecta (contrata)

ARTÍCULO QUINTO.- Aceptar asumir los costos de elaboración del informe final.

ARTÍCULO SEXTO.- Dese cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Municipalidad Provincial de Piura

Yina Sobrino Barrientos
 Montevideo de Castagnino
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he conformado

31 JUL 2009

Yina Sobrino Barrientos
 R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
 REDACTARIO INTERNO

